

17 ENE 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-37/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Infraestructura del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del predio del Obrador Municipal, ex Chediak".-

Que dicha contratación se pretende realizar en virtud de la necesidad de contar con personal que preste servicios de vigilancia en el predio donde se encuentra el Obrador Municipal, sito en España y Carman, entre Dardo Rocha y Lozano.-

Que en dicho predio se encuentra la planta asfaltadora municipal, equipos viales, taller y pañol de mantenimiento.

Que el personal que preste los servicios deberá ser contratado por los meses de Febrero a Julio inclusive del año 2022, el servicio deberá prestarse de Lunes a Domingo, las 24 hs del día.

Que la cantidad de personal que se necesitará para prestar el servicio es de cinco (5) agentes.

REGISTRO

Dec. Nº 315. Año 2022. Folio 364

34-2

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos un millón quinientos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.504.800,00), la suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil ochocientos con 00/100 (\$ 250.800,00).

Que mediante Decreto DEM N° 105-2022 con fecha 05 de Enero de 2022 se estableció fecha de apertura para el primer llamado para el día 14 de Enero del corriente a las 9:30 horas.

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, la Sra. Vanesa Ramirez y la Sra. Daiana R. Cordero.

Que se dio traslado de la documentación presentada por los oferentes al área de Legales para analizar y emitir un dictamen de Pre-Adjudicación conjuntamente con la Comisión Evaluadora.

Que con fecha 14 de Enero del corriente la Comisión Evaluadora de ofertas emitió Dictamen indicando que los oferentes presentados, a saber, la Sra. Vanesa Ramirez y la Sra. Daiana R. Cordero no cumplen con los extremos solicitados para estar habilitados a prestar servicios de vigilancia y seguridad según los parámetros establecidos en la Ley N° 12.997.

Que según lo expresado ut supra, la Comisión Evaluadora aconseja en su dictamen desestimar ambas ofertas y realizar un segundo llamado al presente Concurso de Precios.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151 actualizado por el artículo 283 bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO-2022-7 GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2021-33644200-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151 Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento

315-3

veintiséis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$ 7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública”.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Concurso de Precios.- Llámese por segunda vez a Concurso De Precios N° 02/2022 para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Obrador Municipal, ex Chediak". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos un millón quinientos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.504.800,00) .

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones, Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.

31541

ARTICULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 26 de Enero de 2022 a las 09:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTICULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 26 de Enero de 2022 a las 09:30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTICULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 02/2022 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Economía e Infraestructura.-

ARTICULO 7º.- El presente Decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez.-

ARTICULO 8º.- De forma.-



Signature of Dra. Victoria Més Múñiz, Secretary of the Municipality of Marcos Paz.

Signature of Sr. Guillermo Armandó Ramírez, Subsecretario General de Infraestructura, Municipality of Marcos Paz.

REGISTRO
Dec. N° 315. Año 2022 Folio 367.

Signature of Sr. Guillermo Armandó Ramírez, Subsecretario General de Infraestructura, Municipality of Marcos Paz.